

ACTA DE REUNION DE CCI N° 12  
Comité de Control Interno

En la Molina, siendo las 16:00 horas del 09 de Noviembre de 2017, se reunieron los miembros del Comité de Control Interno (CCI) de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo la presidencia de Gina Ysela Galvez Saldaña, en su calidad de Presidente del CCI, para tratar los temas de agenda convocados; actuando como Secretario de actas el Sr. Jorge Leonardo Valdivia Bancoff, quien pasó a tomar lista, constatándose el quórum suficiente, con la asistencia de las siguientes personas:

**Miembros:**

Gina Ysela Galvez Saldaña, Presidenta CCI / Gerente Municipal  
Jorge Leonardo Valdivia Bancoff, Secretario Técnico CCI / Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional  
Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Miembro CCI / Gerente de Administración y Finanzas  
Erick Ivan Vidal Mosquera, Miembro CCI  
Miguel Ángel Marquez Castillo, Miembro CCI

**Invitados:**

Marcos Antonio Lozano Munaylla Coordinador CET  
Liliana Beramendi Zuñiga Coordinador legal CET  
Brian Zamudio Sihuay Coordinador Técnico CET  
Esther Baylon Salvador Coordinador técnico CET  
Liz Cornelio Custodio Coordinadora Administrativa CET  
Hugo Aifaro Aguirre Apoyo administrativo CET  
Cynthia Carrillo Quinte, Subgerente de Logística  
Yony Alberto Anyosa Rosas, Subgerente de Gestión del Talento Humano

Existiendo quórum para dar inicio a la reunión se pasaron a tratar los siguientes puntos:

**AGENDA:**

- 1.- Avance de la implementación del Plan de Trabajo del Proceso de Presupuesto Público y Proceso de Contratación Pública
- 2.- Modificación del Plan de Trabajo de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Subgerencia de Logística, respecto a las actividades que corresponden a la Meta N° 21 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017: Proceso de Presupuesto Público y Proceso de Contratación Pública.

- 1.- Avance de la implementación del Plan de Trabajo del Proceso de Presupuesto Público y Proceso de Contratación Pública

La Presidente dio el uso de la palabra a los Coordinadores de Equipos de Trabajo, quienes informaron el estado de avance de la implementación del Plan de Trabajo de Presupuesto Público y Proceso de Contratación Pública, de la Meta 21 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; señalando que se debe ejecutar la totalidad del Plan de Trabajo del Proceso de Contratación Pública; el cual, según lo informado por la Subgerencia de Logística mediante Informe N° 734-2017-MDLM-GAF-SGL y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional mediante Informe N° 147-2017-MDLM-GPPDI, estaríamos en un 81% del nivel de avance, sin embargo algunas unidades orgánicas no habrían cumplido oportunamente con las acciones que les competía, inclusive habiéndose reformulado el Plan de Trabajo, el mismo que debió de concluir su ejecución a fines del mes de octubre de 2017.

De conformidad con la Guía de Implementación y Fortalecimiento del Control Interno, los responsables de las unidades orgánicas, que deban ejecutar las acciones programadas en el plan de trabajo, de presentarse cualquier tipo de dificultad durante la implementación de las propuestas de control del Plan de Trabajo, comunicarán oportunamente al presidente del Comité de Control Interno y a la Subgerencia de Logística.

El responsable de la Subgerencia de Logística, Cynthia Carrillo Quinte, precisó que el líder del proceso de Contratación Pública, ante cualquier tipo de dificultad durante la implementación de las propuestas de control del Plan de Trabajo, comunicará diligentemente al presidente del Comité de Control Interno, y éste a su vez informará al titular sobre posibles incumplimientos o desviaciones que pudieran presentarse, con la finalidad de adoptar medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de la implementación de las propuestas de control establecidas en el plan de trabajo. Asimismo, precisó que en la reunión de coordinación sostenida el lunes 6 de noviembre de 2017 con el

Comité de Control Interno, los involucrados se comprometieron a ejecutar y concluir al 100% con todas las actividades pendientes, del Plan de Trabajo del Proceso de Contratación Pública, el plazo máximo otorgado es hasta el 17 de noviembre de 2017, las mismas que han sido comunicadas a través del CALENDAR de Google remitido a sus correos electrónicos.

LA Sra. Esther Baylon precisó que debe tenerse en cuenta que mediante Memorando Circular N° 24-2017-MDLM-CCI, del 01 de setiembre de 2017, Memorando Circular N° 25-2017-MDLM-CCI, del 13 de setiembre de 2017, se indicó a cada gerencia y subgerencia involucrada, que deben de cumplir con la ejecución del plan de trabajo del proceso de contratación pública, debiendo informar al CCI, el cumplimiento de las acciones de acuerdo a lo programado.

Sin más que informar acerca del presente tema de agenda, la Presidente del CCI dio por concluido el debate tomándose el siguiente acuerdo por unanimidad:

1.- Realizar las notificaciones a los funcionarios y al personal Asegurador del Sistema de Control Interno de cada una de las unidades orgánicas involucradas, para que realicen el seguimiento estricto y aseguren el cumplimiento de las acciones del plan de trabajo, bajo responsabilidad; asimismo indicarles que informen el cumplimiento total al 100%, hasta el viernes 17 de noviembre de 2017, en cumplimiento de las acciones encomendadas a ejecutar, bajo responsabilidad funcional.

La Presidente pasó al siguiente punto de la agenda.

2.- **Modificación del Plan de Trabajo de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Subgerencia de Logística, respecto a las actividades que corresponden a la Meta N° 21 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017: Proceso de Presupuesto Público y Proceso de Contratación Pública.**

La Presidente dio el uso de la palabra al Sr. Marco Lozano Munaylla, quien precisó que dos unidades orgánicas a cargo de la implementación de la Meta 21 del han solicitado modificación de su plan de trabajo, según el siguiente detalle:

a) **Solicitud de autorización y aprobación del Programa de capacitación en materia presupuestal y otros afines del personal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional para el año 2018, para la ejecución de la Acción N° 1 del Plan de Trabajo del Proceso de Presupuesto Público que lidera la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.**

El Señor Marco Lozano informó que se ha recibido el Informe N° 149-2017-MDLM-GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remitiendo el Programa de capacitación en materia presupuestal y otros afines del personal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional para el año 2018, en calidad de responsable del Proceso de Presupuesto Público, en cumplimiento de la Actividad N° 01: Ejecutar el 20% del Plan de Trabajo en el Proceso de Presupuesto Público y Contratación Pública, la GPPDI solicitó mediante Memorando N° 1520-2017-MDLM-GPPDI a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, la propuesta de Control a implementar: Programa de Capacitación en materia presupuestal y otros afines del personal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional para el año 2018, a fin que forme parte del Plan Anual de Capacitación de la Entidad para el año 2018. La SGGTH mediante Informe N° 722-2017-MDLM-GAF-SGGTH remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, la propuesta del Programa de capacitación en materia presupuestal y otros afines del personal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional para el año 2018, para evaluación y aprobación, el mismo que mediante Memorando N° 808-2017-MDLM-GAF comunica que lo aprueba administrativamente, y precisa que el mencionado Plan deberá ser previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura 2018.

El Programa determina la cantidad de participantes por materia y los costos aproximados, asimismo la GPPDI solicita al Comité de Control Institucional, su verificación y/o autorización para su publicación a toda la entidad.

b) **Solicitud de autorización y aprobación del Programa de capacitación en materia contrataciones del personal de la Subgerencia de Logística para el año 2018, para la ejecución de la Acción N° 2 del Plan de Trabajo del Proceso de Contratación Pública que lidera la Subgerencia de Logística**

El Señor Marco Lozano informó que se ha recibido el Informe N° 766-2017-MDLM-GAF-SGL de la Subgerencia de Logística, solicitando la reformulación del Plan de Trabajo del proceso de Contratación Pública, Meta 21, en atención al Memorando N° 722-2017-MDLM-GAF-SGGTH de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, mediante el cual solicita la modificación de la propuesta de control – Acción N° 2 del Plan de Trabajo de Contratación Pública: "Programar en el Plan de Desarrollo de las personas Anualizado, capacitaciones trimestrales para el personal de la SGL referidas a contratación pública y gestión pública, de acuerdo a las necesidades previamente identificadas". Comunica además que el pedido de la Subgerencia de Gestión del

Talento Humano se sustenta en la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE de fecha 08 de agosto de 2016, y propone el Plan de Capacitación 2018, en el mismo solo está considerado capacitaciones para el personal de la Subgerencia de Logística para el año 2018. El pedido está sustentado en el Memorando N° 783-2017-MDLM-GAF-SGGTH.

El Dr. Yony Anyosa Rosas precisó que el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP es un instrumento de gestión para todas las entidades públicas, correspondiendo a los gobiernos locales su implementación en el cronograma establecido por SERVIR, hasta marzo del 2018, asimismo comunicó que ha realizado la consulta a la sectorista de la Meta 21 para las municipalidades tipo A de la Contraloría General de la República, quien le ha manifestado que es potestad de la entidad modificar el instrumento con el que se implementa el Control Interno respecto de la actividad. Continúa diciendo que, teniendo en cuenta que la municipalidad no cuenta aún con el PDP, y de acuerdo a lo dispuesto por SERVIR, este se encuentra en la fase de formulación y al tratarse de una actividad dirigida a la capacitación del personal de la Subgerencia de Logística, sería necesaria la variación del control antes mencionado, recurriendo para el caso al Plan Anual de Capacitación con el que cuenta la Entidad, en lugar del Plan de Desarrollo de Personas, estando programadas las capacitaciones que se hacen referencia en función a las necesidades identificadas.

El Señor Marco Lozano manifestó que según las solicitudes de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Subgerencia de Logística, respecto de programar la capacitación de su personal y asegurar que fortalezcan sus competencias que permita mejorar sus procesos de Presupuesto Público y Contratación Pública, en sus planes de trabajo han programado la acción: Programar capacitación, según el detalle descrito a continuación de cada plan de trabajo:

Plan de Trabajo del Proceso de Presupuesto Público						2017												2018							
Control / Acción	Inicio	Termino	Orden secuencial	Acciones específicas	Area responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr				
Programar en el Plan Anual de Capacitación, la actualización de conocimientos en materia presupuestal y otros afines del personal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.	15/08/2017	31/10/2017	1	Formular	SGGTH																				
				Revisar	SGTH / GAF / GPPDI																				
				Aprobar	GM																				
				Difundir	SGTH																				

Plan de Trabajo del Proceso de Contratación Pública (Inicial)						2017												2018							
Control / Acción	Inicio	Termino	Orden secuencial	Acciones específicas	Area responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr				
Programar en el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado, capacitaciones trimestrales para el personal de la SGL referidas a contratación pública y gestión pública, de acuerdo a las necesidades previamente identificadas. Incluir capacitación anual de ética en la función pública para el personal de la entidad.	02/01/2017	31/03/2018	2	1. Conformación del Comité de Planificación de la capacitación	SGTH																				
				2. Sensibilización sobre la importancia de la capacitación	SGTH																				
				3. Desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de capacitación (primera versión)	SGTH																				
				4. Definición del presupuesto para capacitación	SGTH / GAF / GPPDI																				
				5. Desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de capacitación (segunda versión)	SGTH																				
				6. Elaboración del PDP	SGTH																				
				7. Validación del Plan de Desarrollo de las Personas	COMITE																				
				8. Aprobación del Plan por el Titular de la entidad	ALC																				

Asimismo, de la revisión de la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, se consigna lo siguiente:

**"8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS**

8.1. El numeral 6.4 de la presente Directiva es de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas de acuerdo a la siguiente progresión:

Para la implementación en el año 2017:

- Los Ministerios.
- El Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Constitucionalmente Autónomos.
- Los Gobiernos Regionales
- Las universidades públicas

Para la implementación en el año 2018:

- Los organismos públicos, programas y proyectos adscritos a los Ministerios.
- Los organismos públicos, programas y proyectos adscritos de los Gobiernos Regionales.
- Los Gobiernos Locales (Municipalidades provinciales y distritales), sus organismos públicos, sus programas y sus proyectos adscritos."

El Señor Marco Lozano manifiesta que el Plan de Trabajo para Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina, en su Acción N° 9 está programada la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas de la MDLM, el mismo que se inició en el mes de agosto 2017 y finalizará en el mes de abril 2018.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en la MDLM						2017												2018			
Control / Acción	Inicio	Termino	Orden secuencial	Acciones específicas	Área responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
						Plan de Desarrollo de Personas - Capacitación a toda la entidad - GPV: Tomas Tributarias, Invierte Porú, Atención al Vecino - SCOP: Capacitación en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	01/08/2017	30/04/2018	9	Formular	SGGTH										
				Revisar	GAF																
				Aprobar	Alcaldía																
				Difundir	SGGTH																

Asimismo, la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, también consigna lo siguiente:

*"La Capacitación, es el Proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos. Debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad.*

*Los tipos de capacitación son Formación Laboral y Formación Profesional. Ambos se desarrollan a través de Acciones de Capacitación.*

*La Formación Laboral, tiene por objeto capacitar a los servidores civiles en cursos, talleres, seminarios, diplomados, u otros que no conduzcan a la obtención de grado académico o título profesional y que permitan, en el corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía. Se aplica para el cierre de brechas de conocimientos o competencias, así como para la mejora continua del servidor civil, respecto de sus funciones concretas y las necesidades institucionales. Están comprendidas en la Formación Laboral la capacitación interinstitucional y las pasantías, organizadas con la finalidad de transmitir conocimientos de utilidad general a todo el sector público.*

#### 6.4.1.4. Fase 4: Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas — PDP

*El Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación. Es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad.*

##### a) Aspectos Generales.

*Comprende la misión y visión, los objetivos estratégicos, estructura orgánica, número de servidores civiles que conforman la entidad según régimen laboral, resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y fuentes de financiamiento de las Acciones de Capacitación.*

##### b) Matriz PDP.

*Comprende la descripción detallada de las Acciones de Capacitación priorizadas (Anexo 3), las cuales reciben una codificación de acuerdo a la materia de capacitación a la que pertenecen. (Anexo 4)*

*La aprobación y presentación del PDP ante SERVIR se realiza como máximo el 31 de marzo de cada año. Las entidades no podrán ejecutar Acciones de Capacitación previo a la aprobación del PDP.*

El Señor Marco Lozano, precisó también que el Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno en la MDLM, también busca programar la capacitación del personal de las dos unidades orgánicas, a través del Plan de Desarrollo de las Personas, lo mismo que busca los planes de trabajo del Proceso de Presupuesto Público y del Proceso de Contratación Pública, por lo cual es viable que a través de un "Programa de Capacitación" donde se detallen los datos mínimos que se incluyen en el Anexo N° 3 Matriz PDP de la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE:


- Órgano o Unidad Orgánica
- Cantidad total de beneficiarios de capacitación
- Nombre de la acción de capacitación.
- Tipo de Capacitación (Formación Laboral)
- Oportunidad (mes de programación de capacitación)
- Monto total

Para el desarrollo de los Programas de Capacitación participan los funcionarios de las unidades orgánicas:

Programa de Capacitación 2018, para actualización de conocimientos en materia presupuestal y otros afines del personal del personal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

N	Unidad Orgánica	Cantidad total de beneficiarios	Nombre de la acción de capacitación	Tipo de capacitación	Oportunidad 2018												Monto total			
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Inversión Promedio por persona	Total	Horas Académicas	
1	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	3	Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico	Formación Laboral														1000.00	3,000.00	12
2		3	Sistema Nacional de Presupuesto Público	Formación Laboral														1000.00	3,000.00	12
3		3	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe	Formación Laboral														1200.00	3,600.00	40
4		4	Planificación y Presupuesto Público	Formación Laboral														1100.00	4,400.00	12
5		3	Presupuesto Público por Resultados	Formación Laboral														1000.00	3,000.00	24
6		5	Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF	Formación Laboral														1100.00	5,500.00	12
7		3	Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos	Formación Laboral														1200.00	3,600.00	12
8		3	Sistema de Control Interno: Implementación	Formación Laboral														1200.00	3,600.00	40
9		5	Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento	Formación Laboral														1200.00	6,000.00	40
10		3	Sistema Nacional de Endeudamiento y su incidencia en el Presupuesto Público	Formación Laboral														1200.00	3,600.00	40
11		5	Gestión por procesos en la Administración Pública	Formación Laboral														1200.00	6,000.00	40
		40																45,300.00		


Propuesto por:

  
**Jorge Leonardo Valdivia Bancoff**  
 Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional


Elaborado por:


  
**Yony Alberto Anyosa Rosas**  
 Subgerente de Gestión del Talento Humano

Revisado por:

  
**Yony Alberto Anyosa Reyes**  
 Subgerente de Gestión del Talento Humano

Autorizado por:


  
**Gustavo Ramón Espinoza Gómez**  
 Gerente de Administración y Finanzas  
 Autorización Financiera


  
**Jorge Leonardo Valdivia Bancoff**  
 Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional  
 Autorización Presupuestal

  
**Gina Ysela Galvez Saldaña**  
 Gerente Municipal  
 Autorización


Programa de Capacitación trimestral 2018 para el personal de la Subgerencia de Logística referidas a contratación pública y gestión pública, de acuerdo a las necesidades previamente identificadas, incluye capacitación anual de ética en la función pública para el personal de la entidad.

N	Unidad Orgánica	Cantidad total de beneficiarios	Nombre de la acción de capacitación	Tipo de capacitación	Oportunidad 2018												Monto total	Inversión Promedio por persona	Total	Horas Académicas
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic				
1	Subgerencia de Logística	10	Diplomado Especializado en el Nuevo Reglamento de Contrataciones del Estado	Formación Laboral														270.00	2,700.00	120
2		4	Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE	Formación Laboral														499.00	1,996.00	20
3		4	Gestión por Procesos (Procesos de Selección)	Formación Laboral														400.00	1,600.00	30
4		10	Curso de Gestión Pública	Formación Laboral														1000.00	10,000.00	60
5		4	Elaboración de Especificaciones Técnicas y Terminos de Referencia	Formación Laboral														400.00	1,600.00	30
6		78	Ética en la Función Pública	Formación Laboral														0.00	0.00	10
7		3	Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF	Formación Laboral														500.00	1,500.00	48
8		4	Procedimiento en Compras Directas	Formación Laboral														700.00	2,800.00	40
9		1	Técnicas para Asistentes de Gerencia	Formación Laboral														600.00	600.00	30
10		2	Programación de Bienes y Servicios	Formación Laboral														300.00	600.00	10
11		4	Taller del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTIE PERU)	Formación Laboral														400.00	1,600.00	10
12		2	Administración de Bienes Patrimoniales y Leyes Regulatorias	Formación Laboral														500.00	1,000.00	72
13		2			Formación Laboral													800.00	1,600.00	72
		128																27,596.00		


Propuesto por:  Cynthia Carrillo Quinte  
Subgerente de Logística

Autorizado por:  Gustavo Ramón Espinoza Gómez  
Gerente de Administración y Finanzas  
Autorización Financiera

Elaborado por:  Yony Alberto Anyosa Rosas  
Subgerente de Gestión del Talento Humano

Revisado por:  Yony Alberto Anyosa Reyes  
Subgerente de Gestión del Talento Humano

 Jorge Leonardo Valdivia Bancoff  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional  
Autorización Presupuestal

 Gina Ysel Galvez Saltaña  
Gerente Municipal  
Autorización

- Cynthia Carrillo Quinte, Subgerente de Logística
- Jorge Leonardo Valdivia Bancoff, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional
- Yony Alberto Anyosa Rosas, Subgerente de Gestión del Talento Humano
- Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas

Hasta la fecha se está proponiendo, elaborando, revisando y autorizando financiera y presupuestalmente el **Programa de Capacitación 2018 para el personal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional**, el cual será tomado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano para la formulación del Plan de Desarrollo de las Personas, el cual se concluirá en el año 2018, de conformidad con lo establecido en la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE.

También precisó que se está proponiendo, elaborando, revisando y autorizando financiera y presupuestalmente el **Programa de Capacitación 2018 para el personal de la Subgerencia de Logística**, el cual será tomado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano para la formulación del Plan de Desarrollo de las Personas, el cual se concluirá en el año 2018, de conformidad con lo establecido en la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE.

Los cronogramas de capacitación se detallan a continuación:

9.

9

9

3

9

9

Luego de una breve deliberación, la Presidente, sometió a votación la propuesta de cronograma, aprobándose por unanimidad, tomándose los siguientes acuerdos:

**Acuerdos:**

1.- Reformular la Acción N° 1 del Plan de Trabajo del Proceso de Presupuesto Público:

➤ Plan de Trabajo Inicial

Programar en el Plan Anual de Capacitación, la actualización de conocimientos en materia presupuestal y otros afines del personal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

➤ Plan de Trabajo Reformulado

Programa de Capacitación 2018, para actualización de conocimientos en materia presupuestal y otros afines del personal del personal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

Plan de Trabajo del Proceso de Presupuesto Público (Reformulado)						2017												2018						
Control / Acción	Inicio	Termino	Orden secuencial	Acciones específicas	Area responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr			
Programa de Capacitación 2018 para actualización de conocimientos en materia presupuestal y otros afines del personal del personal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	31/08/2017	31/10/2017	1	Formular	SGOTH																			
				Revisar	SGTH / CAF / CPPDI																			
				Aprobar	CM																			
				Difundir	SGTH																			

2.- Reformular la Acción N° 2 del Plan de Trabajo del Proceso de Contratación Pública:

➤ Plan de Trabajo Inicial

Programar en el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado, capacitaciones trimestrales para el personal de la SGL referidas a contratación pública y gestión pública, de acuerdo a las necesidades previamente identificadas. Incluir capacitación anual de ética en la función pública para el personal de la entidad.

➤ Plan de Trabajo Reformulado

Programa de Capacitación trimestral 2018 para el personal de la Subgerencia de Logística referidas a contratación pública y gestión pública, de acuerdo a las necesidades previamente identificadas. Incluye capacitación anual de ética en la función pública para el personal de la entidad.

Plan de Trabajo del Proceso de Contratación Pública (Reformulado)						2017												2018						
Control / Acción	Inicio	Termino	Orden secuencial	Acciones específicas	Area responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr			
Programa de Capacitación trimestral 2018 para el personal de la Subgerencia de Logística referidas a contratación pública y gestión pública, de acuerdo a las necesidades previamente identificadas, incluye capacitación anual de ética en la función pública para el personal de la entidad.	02/01/2017	23/11/2017	2	Formular	SGOTH																			
				Revisar	SGTH / CAF / SGL / CPPDI																			
				Aprobar	CM																			
				Difundir	SGTH																			

3.- La Subgerencia de Gestión del Talento Humano debe de continuar con la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, contenida en el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, para que lo ejecute de acuerdo a lo programado y de conformidad con lo establecido en la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE. Asimismo debe incluir los Programas de Capacitación 2018, de la Subgerencia de Logística y de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, aprobado en la presente reunión.



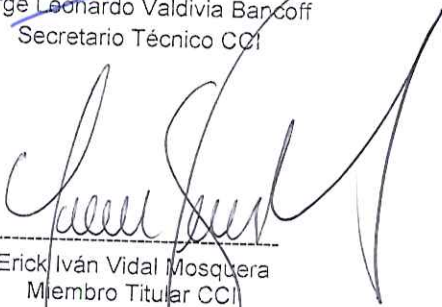
4.- Encargar al Secretario Técnico del CCI, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, que comunique la reformulación de los planes de trabajo al Alcalde y al Órgano de Control Institucional además de su registro en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República.

No habiendo más puntos a tratar, la Presidente levantó la reunión siendo las 18:20 horas, firmando los presentes en señal de conformidad-----

  
-----  
Gina Ysela Gálvez Saldaña  
Presidenta del CCI

  
-----  
Jorge Leonardo Valdivia Bancoff  
Secretario Técnico CCI

  
-----  
Gustavo Espinoza Gómez  
Miembro Titular CCI

  
-----  
Erick Iván Vidal Mosquera  
Miembro Titular CCI

  
-----  
Miguel Ángel Márquez Castillo  
Miembro Titular CCI

Invitados:

- Marcos Antonio Lozano Munaylla Coordinador CET
- Liliana Beramendi Zuñiga Coordinador legal CET
- Brian Zamudio Sihuy Coordinador Técnico CET
- Esther Baylon Salvador Coordinador técnico CET
- Liz Cornelio Custodio Coordinadora Administrativa CET
- Hugo Alfaro Aguirre Apoyo administrativo CET
- Cynthia Carrillo Quinte, Subgerente de Logística
- Yony Alberto Anyosa Rosas, Subgerente de Gestión del Talento Humano

  
-----  
  
-----  
  
-----  
  
-----  
  
-----  
  
-----  
  
-----  
  
-----